

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ROSAS

Don Antonio González Huix, Capitán de Corbeta (RNA), Ayudante Militar de Marina de Rosas, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 73/62, de una embarcación de recreo, por el vecino de Rosas don Ramón Illuecas Ferrer,

Hago saber: Que el próximo día 22 de marzo de 1983, a las once horas, se procederá en los locales de «Náutica Center», de esta localidad, sito en Santa Margarita, al remate en pública subasta de lo siguiente: Una embarcación de recreo de 5,5 metros de eslora; 1,5 metros de manga; tipo velero, de material plástico de color blanco, tiene palo para la vela, ancla con cadena, dos velas color azul. Valorada pericialmente en cien mil (100.000) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que para tomar parte en la misma debe consignarse el 10 por 100 del valor indicado.

Rosas, 21 de febrero de 1983.—3.105 E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Sociedad Anónima Ferrovial», con los números 72.141 y 72.142 de Registro, constituidos en aval bancario y por unos importes nominales de 9.152.750 y 8.418.785 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 284/1983.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Administrador.—1.983-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de mayo de 1977, con el número 61.845 de Registro, propiedad de Banco de Fomento, en garantía de INTECSA e IDASA, constituido en aval bancario y por un nominal de 4.400.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 265/83.
Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Administrador.—1.898-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de octubre de 1976, con el número 54.445 de Registro, propiedad de Banco Popular Español, en garantía de «Huarte y Cia., S. A.», constituido en aval bancario y por un nominal de 5.845.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 448/83).

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Administrador.—2.092-C.

Delegaciones

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito en metálico necesario sin interés, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de entrada 138, número de Registro 66.660, por importe de 30.000 pesetas, constituido el día 11 de noviembre de 1975, por la Empresa «Aceros de Vizcaya, S. A.», a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 8 de febrero de 1983.—El Delegado de Hacienda.—3.302-E.

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Wolfgang Schmidt, presunto inculpado en el expediente FR LITA número 671/32, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes Benz», matrícula ERH M 854 (D), intervenido en fecha 7 de diciembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al efecto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 23 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—3.149-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Monika Mangen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Autobianchi», matrícula DNX-005, levantada por la Guardia Civil el día 16 de diciembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 363/1982, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.375-E.

BARCELONA

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Herroug Bouzid, por el presente se le notifica que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 38/82, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 8.400 pesetas, tipificada en el caso 3 del artículo 1 de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Herroug Bouzid.
- 2.º Imponer la multa siguiente: A Herroug Bouzid, 5.040 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, en horas de nueve a doce, y precisamente en metálico, o mediante talón conformado de un Banco de Barcelona a favor del Tesoro Público, dentro del plazo de los tres días siguientes al 11 de abril de 1983, fecha de su contracción, significándole que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso se liquidará el 5 por 100 de recargo de prórroga, y pasados quince días más, se interesará el cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica cabe interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, en los términos previstos en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, así como reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1980, de 21 de junio, dentro del mismo plazo, o, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, a la notificación del acuerdo que recaiga sobre dicho recurso o al transcurso de treinta días hábiles desde la fecha de la interposición, si no se hubiera notificado su resolución expresa, por considerarse, en este caso, desestimada, significándole que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 21 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección.—3.128-E.

LA FARGA DE MOLES

(LERIDA)

Aviso

Por el presente, se comunica a Leonel Armando Rodríguez Alemán, cuyo último domicilio conocido es Via Julia, número 12, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 92/1982, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo, instruida por Servicio de Viajeros de esta Aduana en fecha 1 de diciembre de 1982, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 22 de febrero de 1982.—El Inspector-Administrador.—3.378-E

MOTRIL

Se notifica a Alberto Ligero Gordillo, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula CE-3993-A, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1982 en Linares (Jaén), al ausentarse de la península sin pedir precinto del vehículo y no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 11/83.

Dicha multa deberá ser hecha efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 23 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—3.154-E.

TARRAGONA

Se notifica a Cósimo Quarta, que estuvo domiciliado en Salou, propietario del automóvil marca «BMW 2500», matrícula, sin placas.

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 147/82, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 6.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días de la publicación, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación procederá

la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se servirá del procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse, alternativamente, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 14 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—3.293-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente, se hace saber a Juan Ramón Morán Rodríguez, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 933/1979, instruido por aprehensión de dos «radios-cassettes», mercancía que ha sido valorada en 22.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 18 de marzo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de marzo de 1983.—El Secretario, V.º B.º: El Presidente.—3.983-E.

CASTELLÓN

El día 22 de febrero de 1983, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana, se celebrará la venta en pública subasta de la embarcación afecta al expediente 8/82, denominada «Rías», de las siguientes características:

Casco de madera, de 11,82 TRB y 35,58 TRN, de 23 metros de eslora, 6,54 metros de manga y 386 metros de puntal, con motor marca «Caterpillar» de seis cilindros y 425 CV de potencia y provisto de radar; valorado en 1.125.000 pesetas. Varado en el puerto del Grao de Castellón.

Condiciones

Primera.—El anterior lote puede ser examinado en el lugar donde se encuentra varado.

Segunda.—El lote será subastado a la puja llana y adjudicado al mejor postor, que deberá acreditar su personalidad a satisfacción de la Administración, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación.

Tercera.—Los adjudicatarios serán provistos del oportuno certificado, una vez atendido el precio de la adjudicación y abonados los impuestos correspondientes.

Cuarta.—Como mínimo, el 20 por 100 del remate será abonado en el momento de la adjudicación y el resto en el plazo improrrogable de diez días.

Quinta.—Las pujas serán de 10.000 pesetas.

Castellón, 22 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal, E. Lluna Aparisi, Visto bueno, el Presidente, J. Tomás Biosca.—3.254-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Nevado Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 23 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 55/81, instruido por aprehensión de esmeraldas, valoradas en 7.242.000 pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción. Así como la devolución de las esmeraldas a Julio Alberto Carranza Niño, legítimo propietario de las mismas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.219-E.

Edicto de citación a sesión

(Esta citación anula la anterior de fecha 4 de marzo de 1983)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a R. L. de Diaperla, cuyo último domicilio conocido era en Princesa, 31, Madrid, inculcado en el expediente número 378/81 instruido por aprehensión y descubrimiento de brillantes, mercancía valorada en 1.024.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 27 de abril de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 1.º de junio de 1964.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—3.694-E.

SALAMANCA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto da Silva Catarino, nacido el 25 de diciembre de 1948 en Cascais (Portugal), hijo de Alfredo y María; Odete Souto de Oliveira, nacida el 3 de diciembre de 1928 en Lisboa (Portugal), hija de Luis y Adelaida, y Fernando Augusto Gomes Mendes, sin más datos; con domicilio último conocido de los dos primeros en Salamanca, calle Melchor Cano, 13-2.º derecha, y el tercero residente en Portugal, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 17/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la pistola de gas aprehendida.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, al súbdito portugués Carlos Alberto da Silva Catarino.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La señalada con el número 3 del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 12.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la pistola aprehendida, a la que se dará el destino reglamentario.

6.º Absolver de toda responsabilidad a Odete Souto de Oliveira y a Fernando Augusto Gomes Mendes, súbditos portugueses.

7.º Devolver el automóvil aprehendido, marca «Peugeot 504-A11», matrícula 3977-GA-93 a su propietaria Odete Souto de Oliveira, a la que se le concede el plazo de un mes para hacerse cargo del mismo, y caso de que así no lo hiciera, se entenderá renuncia a dicho automóvil en favor del Estado, vendiéndose en pública subasta e ingresando su importe en el Tesoro.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de: quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Salamanca, 15 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.869-E.

VALENCIA

Edicto

(Expediente 180/78. Recurso 158/79)

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Ramón Escriche Carabia, cuyo último domicilio conocido era en la calle Alcira, 23, Valencia; de Renato Littera, cuyo último domicilio conocido era en la calle Bertrán, 121, Barcelona, y de Bernardo del Maino, cuyo último domicilio conocido era igualmente en la calle Bertrán, 121, Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión del día 28 de noviembre de 1982, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente de la referencia, fallo en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

1.º Estimar el recurso presentado por Juan José Alcañiz Martínez y desestimar el de Francisco Ramón Escriche Carabia.

2.º Revocar el fallo de referencia, modificando sus pronunciamientos 2.º, 4.º y 5.º, que quedarán redactados de la siguiente forma: «2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Javier Fayós Martín y Francisco Ramón Escriche Carabia».

4.º Imponer a cada uno de los citados responsables la multa de 115.875 pesetas, sin que haya lugar a exigir pago alguno en sustitución del comiso de los generos aprehendidos.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta jurisdicción a Vicenzo Garozzo Manca, Bernardo del Maino, Renato Littera, Manuel Ferrer Valles, Juan José Alcañiz Martínez y a la Empresa «For Mail».

3.º Reconocer a los inculcados el derecho a obtener, en su caso, la devolución de lo que hubieran ingresado de más en el Tesoro Público.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoseles que contra dicho fallo y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Valencia, 17 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—3.162-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8140):

Nombre del peticionario: Doña María Agustina Martín Vicente, calle Asturias, 6-4.º D, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría. Cantidad de agua que se pide: 3.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—548-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8145):

Nombre del peticionario: Doña Pilar Martínez Miguel, avenida de Valladolid, 5, 2.º, Soria.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubo de la Solana (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—550-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Propietarios de Urbanización «La Encomienda», avenida del Generalísimo, 5, 8.º, B, Zamora.

Representante: Don Agustín Losada Salvador.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y riego de Urbanización de «La Encomienda».

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Perilla de Castro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y

en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—547-D.

EBRO

Nombre de la peticionaria: Sociedad Agraria de Transformación número 18.942. 1091 «Las Planes d'Utrera».

Domiciliada en Aytona, calle de Fraga, número 1 (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre

Términos municipales donde radican las obras: Torres de Segre y Aytona (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá la peticionaria presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982.—El Comisario-Jefe, José Ignacio Bodega Boharro.—601-D.

Nombre del peticionario: Don Tomás Goldaraz Compains.

Domiciliado en calle Olite, número 43, primero derecha (Pamplona).

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de Las Facerías.

Término municipal donde radican las obras: Villanueva de Longuida (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Durante el plazo, que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28 (Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la perti-

nente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—576-D.

Nombre del peticionario: Don Saturnino Canales Pueyo.

Domiciliado en: Calle Jaime I, número 2, Sadara (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 3,40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riguel.

Término municipal donde radican las obras: Uncastillo (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de cereal (trigo).

Durante el plazo, que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927 deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—575-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Lara García, calle Fernando Ramos, número 14, Peal de Becerro (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión olivar.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo. 531-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agraria de la Sagra, S. A.», representada por don Maximiano Olivares Romero, con domicilio en calle Galatea, 23, Esquivias (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17,4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guaten.

Término municipal en que radican las obras: Numancia de la Sagra (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 18.987/83).

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—492-D.

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Juan Nieto Novillo, la desafectación de una parcela de terreno de 1.425 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera L-34 (TO-230) de Consuegra a Matas de la Iglesia, junto al punto kilométrico 11,200, término municipal de Consuegra, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría General de esta Dirección Provincial.

Toledo, 23 de febrero de 1983.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero.—3.297-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TERUEL

Solicitud de expropiación de los terrenos que se citan

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», se ha solicitado inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del «Proyecto de pista para tráfico pesado entre mina "Andorrana" y Central Térmica Teruel», el cual fue aprobado con fecha 19 de enero de 1983, y que son necesarios para los servicios de la mina nombrada «Corta Alloza», estando incluido el proyecto en el Plan de Labores para 1983, que fue aprobado el 11 de febrero del mismo año.

Las parcelas ubicadas en el término municipal de Andorra y cuya expropiación se solicita son las siguientes:

Propietario: José Abellán Sastre. Polígono: 34. Parcela: 210. Superficie total: 3,5183 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,4040 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Vicente Alcalá Valero. Polígono: 32. Parcela: 164. Superficie total: 0,2750 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2750 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: 35. Parcela: 581. Superficie total: 1,3750 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,7800 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 35. Parcela: 70. Superficie total: 0,6125 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1320 hectáreas. Clasificación: Olivar.

Propietario: Gregorio Alquézar Blasco. Polígono: 35. Parcela: 81. Superficie total: 0,9250 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0140 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Salvador Alquézar García. Polígono: 34. Parcela: 123. Superficie total: 1,2125 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0880 hectáreas. Clasificación: Cereal seco y viña.

Propietario: Antonio Alquézar Ginés. Polígono: 35. Parcela: 80. Superficie total: 2,4500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,3890 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 34. Parcela: 128. Superficie total: 1,1500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1970 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Luis Alquézar Ginés. Polígono: 20. Parcela: 20. Superficie total: 0,6500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1000 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Mariano Alloza Alquézar. Polígono: 35. Parcela: 88. Superficie total: 5,5000 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,6080 hectáreas. Clasificación: Cereal seco y olivar.

Propietario: Carmelo Alloza Ciércoles. Polígono: 30. Parcela: 504. Superficie total: 0,1000 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1000 hectáreas. Clasificación: Huerta regadio.

Propietario: Miguel Angel Alloza García. Polígono: 35. Parcela: 74. Superficie total: 0,9500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1490 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Martín Alloza Loscos. Polígono: 29. Parcela: 284. Superficie total: 1,1250 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,7650 hectáreas. Clasificación: Cereal seco y arbolado.

Propietario: Herederos de Sebastián Alloza Tello. Representante: Ascensión Loscos Alquézar. Polígono: 34. Parcela:

204. Superficie total: 0,4776 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1113 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 34. Parcela: 205. Superficie total: 0,6125 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0407 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Victoriano Balaguer García. Polígono: 35. Parcela: 65. Superficie total: 0,3500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1070 hectáreas. Clasificación: Viña.

Propietario: Sebastián Bielsa Blasco. Polígono: 34. Parcela: 124. Superficie total: 1,1250 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1070 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietaria: Inocencia Ciércoles Ginés. Polígono: 34. Parcela: 203. Superficie total: 1,0000 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0540 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Faustino Cortés Alloza. Polígono: 32. Parcela: 167. Superficie total: 0,1500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1500 hectáreas. Clasificación: Olivar.

Polígono: 33. Parcela: 81. Superficie total: 0,8625 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0940 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 35. Parcela: 76. Superficie total: 1,9625 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2770 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietaria: Rosario Cortés Alloza. Polígono: 34. Parcela: 129. Superficie total: 0,8750 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0700 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 35. Parcela: 87. Superficie total: 0,2375 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0800 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 35. Parcela: 72. Superficie total: 1,8875 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2940 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 35. Parcela: 77. Superficie total: 1,7750 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2940 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietaria: Pilar Cubero Montañés. Polígono: 33. Parcela: 84. Superficie total: 0,2180 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1600 hectáreas. Clasificación: Cereal seco con olivo.

Propietario: Vicente Galve Abellán. Polígono: 33. Parcela: 83. Superficie total: 0,3375 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1840 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietaria: Agustina Galve Querol. Polígono: 19. Parcela: 148. Superficie total: 0,4500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1250 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietaria: Antonia García Alquézar. Polígono: 32. Parcela: 183. Superficie total: 0,4000 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,4000 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Mariano Grau Blasco. Polígono: 32. Parcela: 188. Superficie total: 0,7500 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2280 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 34. Parcela: 208. Superficie total: 0,7750 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2560 hectáreas. Clasificación: Viña y árboles.

Polígono: 35. Parcela: 75. Superficie total: 0,9583 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1170 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Manuel Guiu Querol. Polígono: 19. Parcela: 147. Superficie total: 0,1750 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0180 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Herederos de Teresa Lisbona Martín. Representantes: María y Sebastián Ruesna Lisbona. Polígono: 32. Parcela: 182. Superficie total: 0,5250 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0150 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Salvador Martín Sastre. Polígono: 30. Parcela: 502. Superficie total: 0,1750 hectáreas. Clasificación: Cereal seco. Superficie a ocupar: 0,0400 hectáreas.

Propietaria: Vicenta Montañés Alquézar. Polígono: 34. Parcela: 128. Superficie total: 0,4250 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0020 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Lorenzo Pariente Gracia. Polígono: 34. Parcela: 130. Superficie total: 1,9375 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1540 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietario: Herederos de Cesáreo Sauras García. Representante: Alicia Sauras Sauras. Polígono: 30. Parcela: 520. Superficie total: 0,9250 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1010 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 30. Parcela: 521. Superficie total: 0,0170 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,0170 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 30. Parcela: 523. Superficie total: 0,3375 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,3375 hectáreas. Clasificación: Pastizal.

Polígono: 30. Parcela: 532. Superficie total: 3,3875 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1180 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 30. Parcela: 539. Superficie total: 3,6750 hectáreas. Superficie a ocupar: 1,6530 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 30. Parcela: 541. Superficie total: 4,2375 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,6125 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Polígono: 30. Parcela: 541. Superficie total: 4,2375 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,2700 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Propietaria: Joaquina Valero Galve. Polígono: 30. Parcela: 503. Superficie total: 0,1875 hectáreas. Superficie a ocupar: 0,1570 hectáreas. Clasificación: Cereal seco.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada.

Teruel, 23 de febrero de 1983.—El Director provincial accidental, Javier Hualde.—2.782-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 1983, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha, en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Subdirector, Félix G. Arce Porres.—1.351-13.

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España modificando parcialmente la norma 4.ª, 3 y la norma 6.ª de la Resolución de 22 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) sobre operaciones de cambio de moneda extranjera

La Resolución del Banco de España sobre operaciones de cambio de moneda extranjera de 22 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) estableció en su norma cuarta, punto 3, una serie de requisitos para la cumplimentación de los talones justificantes de las operaciones de cambio, y en la norma sexta concedió un plazo de tres meses para solicitar al Banco de España la confirmación de la autorización administrativa para efectuar operaciones de cambio de moneda extranjera por parte de determinados establecimientos turísticos.

A la vista de algunas cuestiones suscitadas por la aplicación de la Resolución, el Banco de España ha considerado conveniente facilitar la cumplimentación de los citados justificantes, así como ampliar el plazo fijado en la norma sexta.

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su sesión del día 9 de marzo de 1983, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, sobre Régimen Jurídico de Control de Cambios, y por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 28 de julio de 1982, ha tenido a bien dictar las normas siguientes:

Primera.—Los hoteles autorizados para efectuar operaciones de cambio de moneda extranjera podrán sustituir el requisito del «número del pasaporte (o documento de identificación)» que debe figurar en el talón justificante por el número de la habitación en que estén alojados sus clientes.

Segunda.—Queda ampliado hasta el 31 de mayo de 1983 el plazo durante el que las personas físicas y jurídicas, a que se refiere la norma sexta de la Resolución de este Banco de España de 29 de octubre de 1982, pueden solicitar la confirmación de la autorización para efectuar operaciones de moneda extranjera que obrasen en su poder a la fecha de 5 de noviembre de 1982.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Subgobernador.—2.024-A.

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 2/1983, de 11 de marzo

BANCA PRIVADA Y CAJAS DE AHORRO

Coeficiente de Caja

La práctica de las Entidades de depósito de valorar por días naturales las operaciones del mercado monetario, efectuadas en gran medida para atender a la cobertura de los coeficientes de caja, no exigidos en días festivos, produce importantes movimientos en los tipos de interés a muy corto plazo en las vísperas de los festivos, así como una inversión entre el nivel alcanzado por los tipos día a día en los restantes días, y el de los tipos a plazo de una semana o mayores. Con objeto de remediar esas anomalías, procede modificar la forma de cómputo de los coeficientes, aproximándola a las prácticas de valoración del mercado. En consecuencia, el Consejo Ejecutivo, en su sesión de 11 de marzo de 1983, ha dispuesto la modificación de las normas segundas de la Circular a la Banca Privada 194, de 9 de julio de 1980 y de la Circular a las Cajas de Ahorro 69, de igual fecha, que quedan redactadas como sigue:

«Segunda.—A efectos de este coeficiente serán computables todos los días del año, incluyendo domingos y festivos.

El cálculo del coeficiente diario se efectuará, en los días hábiles, tomando como

denominador los pasivos computables existentes al cierre de las operaciones de ese día, y como numerador los activos computables existentes al cierre del segundo día hábil posterior.

En los domingos y días festivos se repetirá el coeficiente de tres días hábiles antes, calculado según el párrafo precedente. La Oficina de Operaciones del Banco de España, a través de sus canales habituales de información, comunicará los días festivos a esos efectos.

El coeficiente así calculado se expresará como porcentaje, con tres decimales, redondeando la cifra correspondiente a las milésimas (con la equidistancia a la baja).

Se considerará que las Entidades cubren el coeficiente de caja cuando la media aritmética de los coeficientes así calculados de todos los días de la decena natural (según pasivos), no sea inferior al porcentaje vigente en cada momento. El coeficiente máximo diario computable para el cálculo de la media aritmética será el legalmente vigente en cada momento, incrementado en una unidad, cuando el realmente habido sea superior.

Los saldos a reflejar tanto para los pasivos computables como para los activos de cobertura en los casos en que alguna fiesta local afecte a la oficina central de una Entidad, o a cualquiera de sus oficinas periféricas, será la suma de los que al cierre de ese día arrojen las oficinas sin festividad local, y los existentes al cierre del día hábil precedente en las plazas con festividad local.»

La presente Circular entrará en vigor a partir de la tercera decena de abril del presente año, inclusive.

Madrid, 11 de marzo de 1983.—El Subgobernador.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de conclusión del mismo, de Titulado del Banco, existentes en la plantilla de personal, bajo la rúbrica o categoría profesional de «Analista de organización e informática», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de la Entidad y disposiciones concordantes.

Título: Doctor, Licenciado o Ingeniero. El plazo para la presentación de solicitudes terminará a las doce horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria, restantes condiciones para participar en el concurso-oposición y el programa de los ejercicios del mismo se hallan de manifiesto en las oficinas de Información del Banco, paseo de Recoletos, número 10, y plaza de Santa Bárbara, 1 y 2, en Madrid, y en las sucursales del Banco, a partir de esta fecha y en horas de oficina.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Presidente.—2.768-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA DE «BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.» (HOY «BANCO DE FOMENTO, S. A.»)

Emisión marzo de 1976; tercera conversión parcial en acciones de «Banco de Fomento, S. A.»

De acuerdo con el anuncio fechado en 3 de marzo corriente y publicado en relación con la tercera conversión de bonos de Caja de esta serie en acciones de «Banco de Fomento, S. A.», se ha establecido con fecha de hoy el 124,29 por 100 como cotización media de las acciones del Banco en el trimestre anterior a la conversión, la cual se inicia con fecha de mañana, día 15, y terminará el 14 de abril próximo, ambos inclusive.

En consecuencia, por cada cuatro bonos de la emisión, de 1.000 pesetas nominales cada uno, con derecho D y 24 derechos de la letra C, el Banco entregará dos acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, más 3.000 pesetas en metálico, cantidad que representa la diferencia entre el tipo de canje resultante y el fijado en principio.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—1.363-12.

BANCA MASAVEU, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Cima-devilla, número 8, Oviedo, el día 6 de abril de 1983, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio situación de la Compañía al día de la fecha.
- 2.º Renovación de los Organos administrativos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.364-1.

BANCO DE LA EXPORTACION, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, según acuerdo de 2 de marzo de 1983, y al amparo del artículo 24 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle de las Barcas, número 10, de Valencia, en primera convocatoria, el día 12 de abril de 1983, y en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente 13 de abril, a la misma hora. Se someterá a los accionistas el examen y decisión de los asuntos comprendidos en los siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1982. Acuerdos sobre aplicación de resultados y aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 2.º Consejo de Administración: Fijación de su número de miembros y renovación estatutaria del Consejo.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1983.
- 4.º Ratificación del nombramiento de «Ernst & Whinney», como auditores externos.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales, relativo al capital autorizado.
- 2.º Modificación de los artículos 41 y 42 de los Estatutos sociales, relativos al Consejo de Administración.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

A las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, convocadas por aplicación del artículo 26 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia todos los accionistas cuya titularidad conste ins-

crita en el Libro Registro de acción nominativa, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha anunciada en la presente convocatoria. Los accionistas pueden otorgar su representación para las Juntas a favor de otro accionista que ostente el derecho de asistencia. A efectos de votación, cada 100 acciones dan derecho a un voto, pudiendo agruparse los titulares de menos de 100 acciones, concediendo su representación a uno de ellos. Las agrupaciones y representaciones se harán constar por escrito ante la Secretaría General con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de las Juntas.

Las tarjetas de asistencia podrán retirarse por los accionistas en la propia Secretaría General de la Sociedad.

Durante los quince días anteriores a la fecha de celebración de las Juntas podrán los señores accionistas ejercer el derecho de información previsto en el artículo 65 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de marzo de 1983.—El Secretario general, Fernando Llopis Giner.—2.548-C.

CONSTRUCTORA THADER, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de febrero de 1983, «Constructora Thader, S. A.», ha reducido su capital a la cifra de 7.805.000 pesetas, devolviendo a los accionistas la cantidad de 500 pesetas por acción.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 7 de marzo de 1983.—2.422-C.
y 3.º 16-3-1983

CONDAL CASTELLANA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, en su reunión de 26 de febrero de 1981, tomó el siguiente acuerdo:

— Reducir el capital social en la suma de catorce millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientas pesetas, quedando éste establecido en la cantidad de veinticinco millones trescientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos previstos en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—2.386-C.
y 3.º 16-3-1983

PROYECTOS ECONOMICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de 24 de enero de 1983 acordó por unanimidad reducir el capital en 7.455.000 pesetas mediante el reembolso de 7.455 acciones, según los artículos 98 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de marzo de 1983.—El Administrador.—2.467-C.
y 2.º 16-3-1983

MIREIA CENTRO DE ESTUDIOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 7 de abril, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 de abril de 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Nombramiento nuevo Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Montgat, 28 de febrero de 1983.—Mireia Centro de Estudios, S. A., el Consejero Delegado, Montserrat Nolis Artusa.—2.545-C.

PROMOCIONES URBANAS REUS, S. A.

PROMUR, S. A.

Acuerdo de fusión

Al amparo de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas Compañías, celebradas el día 24 de enero de 1983, acordaron su fusión mediante la absorción de «Edire, Sociedad Anónima», por parte de «Promociones Urbanas Reus, S. A.» («Promur, Sociedad Anónima»), quedando en su momento traspasado en bloque todo el activo y pasivo de la Sociedad absorbida a la absorbente, como único socio, y de que el balance general aprobado de la Sociedad absorbida el día anterior es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	36.568.811,90
	<hr/>
	36.568.811,90
Pasivo:	
Capital social	5.000.000,00
Reserva legal	1.000.000,00
Reserva voluntaria	30.568.811,90
	<hr/>
	36.568.811,90

Reus, 11 de febrero de 1983.—El Presidente, Manuel Tramullas Oliete.—2.483-C.
2.º 16-3-1983

SORIALBA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, reunida con carácter de universal el día 9 de diciembre de 1982, acordó por unanimidad reducir el capital social, quedando fijado en la actualidad en la cifra de 9.710.000 pesetas.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.209-4.
2.º 16-3-1983

JEREZ-74, S. A.

En la Junta general extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 4 de junio de 1982, se acordó por unanimidad la fusión con «Inversiones Jerezanas, S. A.», por absorción de esta última por la primera.

Jerez, 1 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Maldonado Gordón.—2.428-C.

2.º 16-3-1983

TABACALERA, S. A.

FABRICA DE TARRAGONA

Se saca a pública subasta para el día 12 del mes de abril, a las doce horas, ante la Mesa legalmente constituida, la charra de la fábrica de tabacos de Tarragona, que con un peso aproximado de 140.250 kilogramos está sita en la calle del paseo de la Independencia, sin número, en donde puede verse el pliego de condiciones generales.

Valor tasación: 8 pesetas/kilogramo sobre su peso real.

La admisión de pliegos, hasta las doce horas del día anterior de la subasta.

Tarragona, 2 de marzo de 1983.—El Director de Fábrica.—774-D.

MIRANDA Y PEÑARANDA, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de «Miranda y Peñaranda, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de abril de 1983, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 8, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Sustitución del Administrador por Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1983. El Administrador.—827-D.

ELEVACION Y MAQUINARIA, S. A.

Primer anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el acuerdo tomado por mayoría en la Junta general extraordinaria, celebrada el 27 de julio de 1982, bajo la condición suspensiva de obtener los beneficios fiscales de la Ley de 26 de diciembre de 1980, relativo a la fusión por absorción por parte de «Elyma-Urbana, S. A.», como absorbente de «Elevación y Maquinaria, S. A.», como absorbida mediante la transferencia universal del patrimonio social de esta última a la absorbente, quedando ésta subrogada en todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando disuelta sin liquidación la absorbida y consiguiente ampliación de capital de la primera.

Bilbao, 24 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Zubiria.—2.521-C.

1.º 16-3-1983

ELYMA-URBANA, S. A.

(Antes «Talleres Urbana, S. A.»)

Primer anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en los artículos 134, 143 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el acuerdo tomado por mayoría en la Junta general extraordinaria universal, celebrada en Bilbao el 27 de julio de 1982, bajo la condición suspensiva de obtener los beneficios fiscales de la Ley de 26 de diciembre de 1980, relativo a la fusión por absorción por parte de «Elyma-Urbana, S. A.», como absorbente de «Elevación y Maquinaria, S. A.», como absorbida, mediante la transferencia universal del patrimonio social de esta última a la absorbente, quedando ésta subrogada en todos sus bienes, derechos y obligaciones, quedando disuelta sin liquidación la absorbida y consiguiente ampliación de capital de la primera.

Bilbao, 24 de febrero de 1983.—El Presidente en funciones, José Luis de Urrutia.—2.522-C.

1.º 16-3-1983

INMOBILIARIA GRUCER, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 3 de marzo de 1983, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los artículos 84, 97 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el capital social en la suma de 18.000.000 de pesetas, dejándolo en su consecuencia en la suma de 27.000.000 de pesetas, mediante la restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas.

Las acciones actualmente emitidas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas serán sustituidas por otras equivalentes en número, pero con valor nominal de 3.000 pesetas por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Consejero Delegado, Luis Cervera Vera.—2.528-C.

1.º 16-3-1983

**IBERICA DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA,
SOCIEDAD ANONIMA
(ISEVI)**

Se convoca a los socios de esta Entidad a Junta general extraordinaria a celebrar en el local social, sito en calle Conde de Robledo, número 4, de Córdoba, para el próximo día 31 de marzo de 1983, a las diecinueve horas en primera convocatoria y el siguiente día a las veinte horas en segunda, y con el siguiente

Orden del día

Transformación de las acciones de la Entidad, de al portador, en nominativas.

Córdoba, 4 de marzo de 1983.—El Presidente.—2.473-C.

**EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.
(ENDESA)**

Amortización de obligaciones, emisión de 29 de marzo de 1977, cuarto sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 29 de marzo de 1977, que por sorteo realizado el 10 de febrero pasado, ante el Notario de esta capital don Juan Manuel de la Puente Menéndez, han resultado amortizados los 4.500 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

3.001 al 3.500	18.501 al 17.000
8.501 9.000	25.501 28.000
11.001 11.500	27.501 28.000
13.001 13.500	35.001 35.500
18.001 18.500	

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del próximo 29 de marzo de 1983, por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.780-C.

**EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.
(ENDESA)**

Amortización de obligaciones, emisión de 30 de marzo de 1978, tercer sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 30 de marzo de 1978, que por sorteo realizado el 3 de febrero del presente año, ante el Notario de esta capital don Alberto Martín Gamero, han resultado amortizados los 8.750 títulos de la citada emisión, cuya numeración se relaciona a continuación:

1 al 1.250	30.001 a 31.250
13.751 15.000	50.001 51.250
23.751 25.000	55.001 58.250
28.751 30.000	

De acuerdo con las condiciones de la emisión, los títulos se reembolsarán, a partir del próximo 30 de marzo de 1983, por su valor nominal, libres de impuestos y gastos para el tenedor, efectuándose el pago en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.781-C.

**MUTUA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DE BARCELONA
SEGUROS**

Junta general ordinaria

Por acuerdo de la Junta Directiva celebrada el día 22 de febrero próximo pasa-

do y de conformidad con el artículo 20 C y concordantes de los vigentes Estatutos se convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el martes día 29 del corriente mes de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Lauria, 42 principal, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta general ordinaria celebrada.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, a la Memoria anual.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1982.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Renovación de cargos de la Junta directiva que cesan, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

De no concurrir suficiente número de mutualistas se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y fecha, media hora más tarde.

Barcelona, 4 de marzo de 1983.—El Secretario de la Junta Directiva, Antonio Coderch Orri.—873-D.

**EMPRESA
NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
(ENDESA)**

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de abril de 1983 se hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 30 de marzo de 1978.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.782-C.

**EMPRESA
NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
(ENDESA)**

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de abril de 1983 se hará efectivo el cupón número 12 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 29 de marzo de 1977.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.783-C.

**EMPRESA
NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
(ENDESA)**

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de abril de 1983, se hará efectivo el cupón número 18 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en abril de 1975.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.785-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA**

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de abril de 1983, se abonarán las cantidades líquidas por cupón que se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 151 de las 245.229 obligaciones, al 5 por 100, aún no amortizadas de las 800.000 emitidas el 17 de mayo de 1945, a

razón de 5,25 pesetas líquidas por cupón. Número 30 de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas el 12 de junio de 1968, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	148,200
B	1 al 100.000	286,400
C	1 al 40.000	741,000
D	1 al 20.000	1.482,000
E	1 al 10.000	2.964,000

Número 28 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas el 11 de mayo de 1970, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 320.000	193,750
B	1 al 160.000	387,500
C	1 al 84.000	968,750
D	1 al 32.000	1.937,500
E	1 al 16.000	3.875,000

Número 10 de las 220.000 obligaciones en circulación al 11,639678 por 100, emitidas el 2 de marzo de 1978, a razón de 2.875 pesetas líquidas por cupón.

Número 10 de las 91.668 obligaciones en circulación al 11,639678 por 100, emitidas el 13 de junio de 1978, a razón de 2.875 pesetas líquidas por cupón.

Número 8 de las obligaciones en circulación al 12,50 por 100, emitidas el 23 de marzo de 1979, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 300.000	282,500
B	1 al 270.000	2.825,000

Número 2 de las obligaciones al 14,25 por 100, emitidas el 28 de mayo de 1982, que representan las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 55.000	2.992,500
B	1 al 55.000	2.992,500
C	1 al 55.000	2.992,500
D	1 al 55.000	2.992,500
E	1 al 55.000	2.992,500
F	1 al 55.000	2.992,500

Con derecho a los intereses desde el 1 de octubre de 1982:

G	1 al 55.000	1.995,000
H	1 al 26.795	1.995,000

Con derecho a los intereses desde el 15 de diciembre de 1982:

H	26.796 al 37.251	1.745,625
---	------------------	-----------

Con derecho a los intereses desde el 1 de enero de 1983:

H	37.252 al 55.000	1.496,250
---	------------------	-----------

El pago de los precitados cupones se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragoza, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Valladolid, Castilla, Central, Popular Español, Bankunión y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 15 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.757-C.

SERFINA UNO, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Dividendo activo

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la distribución, con cargo a los beneficios del ejercicio 1982, de un dividendo a cuenta de 16,80 pesetas líquidas para cada una de las acciones de la Sociedad, es decir, 8,40 por 100 del nominal de cada acción.

Dadas las exenciones fiscales de que goza la Sociedad, el dividendo acordado repartir equivale fiscalmente al 10 por 100, es decir, a 20 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de marzo de 1983, en las oficinas del Banco Urquijo.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo.—1.344-5.

MICO Y ESTELLES, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, en el local social, para el día 5 de abril de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Aumento del capital social.
2. Ruegos y preguntas.

Valencia, 11 de marzo de 1983.—Eduardo Estellés Virgili, Presidente del Consejo de Administración.—2.774-C

S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN

PAGO INTERESES OBLIGACIONES

Obligaciones 1984

A partir del próximo día 1 de abril de 1983, se procederá al pago de intereses contra cupón número 37 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1984, de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos:

Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano, Central, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.764-C.

COMPANIA IBERO-AMERICANA DE MADERAS, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, en el local social, para el día 5 de abril de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social.
2. Modificación del artículo 28 de los Estatutos sociales.
3. Ratificación de nombramiento de Consejero provisionalmente designado.
4. Ruegos y preguntas.

Valencia, 10 de marzo de 1983.—Luis Mompó Ochoa, Secretario del Consejo de Administración.—2.773-C.

FERTESA, S. A.

Por el presente se hace saber que la Empresa «Fertesa, S. A.», ha acordado su disolución en Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 6 de diciembre de 1982.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas.

Málaga, 6 de diciembre de 1982.—4.727-D.

GANADERIA MIRABEL MONTELLANO, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de la Sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 1982, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	186.000
Gastos de liquidación	100.000
Caja	4.714.000
Total activo	5.000.000

Pasivo:	
Capital	5.000.000
Total pasivo	5.000.000

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Liquidador.—1.202-4.

ANALISIS Y ALTERNATIVAS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 1980, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	10.748
Provisión y gastos disolución	100.000
Total	110.748

Pasivo:	
Capital	100.000
Resultados liquidación	10.748
Total	110.748

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—2.530-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

SORTEO DE AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EN MARZO DE 1983

Emisión 8,8583 por 100, 9,1093 por 100, 9,362 por 100, - 1977

En el sorteo celebrado el día 1 de marzo de 1983, han resultado amortizados los 3.750 títulos siguientes:

12.802 a 16.551

que se reembolsarán por su nominal de 50.000 pesetas a partir del día 28 de marzo de 1983.

Santander, 1 de marzo de 1983.—2.426-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 del próximo mes de abril, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 1 de octubre de 1982 al 1 de abril de 1983, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 6,75 por 100, emisión 1956.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 1 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.427-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

Emisión 1964: A partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 37, por un importe líquido de 28,93 pesetas.

Emisión 1965: A partir del día 1 de abril próximo, contra entrega del cupón número 35, por un importe líquido de 29,15 pesetas.

Emisión 1975: A partir del día 10 de abril próximo, contra entrega del cupón número 16, por un importe líquido de 2.312,50 pesetas, por título de cincuenta obligaciones.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 7 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.447-C.

ESCENARIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 1982, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	50.622
Existencias	2.024.883
Pérdidas	12.982.675
Total	15.058.180

Pasivo:	
Capital	15.000.000
Reserva legal	10.699
Reserva voluntaria	47.481
Total	15.058.180

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario.—2.529-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el 25 de febrero de 1983 ante el Notario de Sarrià Cugat del Vallés don L. Miguel Petschen Kutz, han resultado amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguientes combinaciones:

- 1.ª K W L L;
- 2.ª J Q K;
- 3.ª N E L L;
- 4.ª N X L;
- 5.ª E X T;
- 6.ª N C H H;
- 7.ª J P L L;
- 8.ª N L L Q.

San Cugat del Vallés, 4 de marzo de 1983.—2.539-C.